

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

23 AGO. 2013

A) El Oficio de aprobación. N° 10221/2013, del 31 de julio de 2013, de la Subdere, que aprueba la distribución de los recursos correspondiente a la cuota única de los recursos IRAL –PMU –Subprograma Tradicional 2013.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION LAVANDERIA INTERNADO ILUSION DE LOS CONFINES, ANGOL”**.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCION LAVANDERIA INTERNADO ILUSION DE LOS CONFINES, ANGOL”**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **“CONSTRUCCION LAVANDERIA INTERNADO ILUSION DE LOS CONFINES, ANGOL”**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Funcionario del Departamento de educación
- 4.- Funcionario encargado de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

OBV/NHO/JAO/AVT/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. educación
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL